



OBISPADO DE SIGUENZA

Esta publicación oficial saldrá por un orden regular des veces al mes, segun dis-

OBISPADO DE SIGUENZA.

Circular número 90.

Por el ministerio de Gracia y Justicia hemos tenido la satisfaccion de recibir la Real carta siguiente:

-nro ent à poindir at LA REINA:

Reverendo en Cristo Padre Obispo de Sigüenza:

Habiendo entrado en el quinto mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina misericordia por tan importante beneficio y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, He resuelto encargaros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y esentas de ella en ese Obispado, rogativas y oraciones públicas y generales, en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo asi dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria y comunicádolo á los esentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro Ordenes militares y demas que conserven su esencion por el último Concordato, me dareis aviso, remitiéndome originales por mano de mi infrascrito ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren el Cabildo de vuestra Iglesia y los Prelados esentos.

De Palacio á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—YO LA REINA.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Por tanto, en cumplimiento de la regia voluntad y de nuestros ardientes votos identificados con ella, mandamos que desde luego se hagan por tres dias en las parroquias y en las iglesias de las comunidades religiosas de nuestra Diócesis, rogativas y oraciones públicas en la forma acostumbrada, cantando las letanías mayores con sus preces, celebrándose en el último de aquellos misa votiva solemne, y que en todas, sean cantadas ó rezadas, durante el embarazo de S. M. se añada, no prohibiéndolo la rúbrica, á las oraciones del dia la de *Pro muliere pregnante*.

Sigüenza de nuestro palacio episcopal á 30 de Enero de 1862.—Francisco de Paula, Obispo de Sigüenza.

→>>>@@€€€€

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 1.º-Circular.

Ilmo. Sr.: El Sr. ministro de Gracia y Justicia dijo, con

fecha 6 de Noviembre último, al canciller de este ministerio

lo que sigue:

«Siendo conveniente, para que el culto se tribute en las Iglesias catedrales y colegiales con el esplendor y decoro debidos, y el servicio religioso se desempeñe con la esactitud reclamada por su importante objeto, que los agraciados con las piezas eclesiásticas, que se sirven de ellas se presenten á residirlas á la mayor brevedad posible, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que el término ordinario señalado hasta ahora para evacuar las diligencias preliminares á los nombrados para la península quede reducido á sesenta dias, de los que los treinta primeros, destinados á sacar la Real cédula de nombramiento, correrán desde el dia en que se feche la comunicacion del mismo á V. S. y á los interesados, y los otros treinta, dentro de los cuales ha de tomarse la posesion, se contarán desde la data de aquella. El término para las islas advacentes se reduce á noventa dias, divididos en la misma proporcion. Estas disposiciones seran aplicables á todos los nombramientos que se participen á V. S. desde la presente fecha.»

Lo que de Real orden, comunicada por el espresado Sr. ministro, traslado á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 51 de Diciembre de 1861.—El Subsecretario, Antonio Casanova.—Sr. Obispo

de Sigüenza.

-++>>300000

VICARIA ECLESIÁSTICA DE MADRID Y SU PARTIDO.

Direccion general de Rentas estancadas.—Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, en 14 del corriente, la Real orden que sigue:—Ilmo. Sr.: La Reina (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido resolver que en las actuaciones de los tribunales eclesiásticos se use papel del sello judicial de 2 rs. hasta tanto que se señale de la concesta de

un sueldo equivalente á los derechos que perciben en los asuntos en que entiendan. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.-Y la Direccion lo traslada á V. S. para su conocimiento y como resolucion á su instancia de 19 de Diciembre último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1862.—El Vicario, José de Lorenzo. residuins de la mayor breveded posible, la Reina (u. D. g.)

of the digment of the company of the

last palinta rains et actual las deligencies prefinitiones à los SECRETARIA DE CAMARA. de los que los treista properte el stinados á sacar la tical certula de nombramientos carrerán desde el dia en que se

-segrator est a v. Circular número 91. des, y los etros treiata, deetre de los cuales ha de longrac

Con el favor de Dios ha resuelto S. S. I. el Obispo, mi señor, celebrar Ordenes generales en las próximas de la primera y cuarta semana de Cuaresma y Sabado Santo. Los interesados tendran por su parte concluido el espediente respectivo veinte dias antes de cada una de las Ordenes referidas, presentándose en sínodo para las primeras el dia 1.º de Marzo, para las segundas el 24 del mismo y para las terceras el 7 de Abril.

Lo que de orden de S. S. I. se anuncia al público para

conocimiento de todos á quienes convenga.

Sigüenza 1.º de Febrero de 1862.—Dr. José Fernandez, Arcipreste Secretario.

THAT IS A STATE OF THE PARTY OF

Circular número, 92.

Se han recibido y obran en esta Secretaria de Cámara las Reales cédulas de presentacion á curatos vacantes en la Diócesis.

Lo que de órden de S. S. I. se anuncia á los interesados para los fines procedentes.

Sigüenza 1.º de Febrero de 1862.—Dr. José Fernandez, Arcipreste Secretario.

Sermon que en la funcion solemne de la publicacion de la Bula, á que concurrieron el Exemo. Sr. Gobernador de la provincia, la corporacion municipal de la M. H. villa de Madrid y Comisaria general de Cruzada, pronunció en la Iglesia parroquial de Santa Maria la Real de la Almudena de dicha villa, el dia 1.º de Diciembre de 1861, el P. Felix Cumplido, predicador de S. M.

Non fecit taliter omni nationi. A ninguna nacion distinguió tanto.

(SALMO, 117, v. 9.)

Excmo. señon: " o relating in an abeliar

Raras veces en mi vida pública de orador sagrado me presenté en este siempre tremendo lugar, con la terrible desventaja de la perplejidad que hasta el momento actual me acompaña, desde que mi Emmo. Prelado me confió el honroso encargo de dirijir la palabra á tan español, tan católico y tan leal auditorio. Partid, señores, para comprenderla, tal cual ella es, de aqueste principio: que por educacion religiosa y aun literaria, por hábito inveterado, y hasta por constitutivo natural, no soy capaz de dar á mi discurso otro giro, ni atino á modelar mi lenguaje de otra manera que la que me inspira el deber único del orador apostólico, que se reduce, como sabeis, á no conocer mas giro ni mas lenguaje que el que usó siempre la verdad encarnada; quiero decir, el de la noble libertad y leal franqueza.

Ahora bien, señores: aqui venis á oir la predicacion de la Bula de tales labios en el segundo tercio del siglo XIX, y precisamente mientras que, como sordo trueno de nube horrisona, se percibe á lo lejos y llega á retumbar hasta sobre

nuestras mismas cabezas, un ruido que yo no acierto á definir, que no me atrevo á calificar. Precisamente, señores, mientras que una parte considerable de los que tienen á España por patria y por madre á la Iglesia católica, pero que degeneran de los altísimos sentimientos dignos de una y otra, ovendo espantados aquel ruido, con pusilánime corazon engruesan las filas de los adeptos del error, que bate palmas y se da el pláceme porque ve con sorpresa los inesperados triunfos que le asegura la cobardia de muchos. Hoy, repito. señores, venis á oir el sermon de la Bula, cuando, por ahorro de metáforas, Roma y su Pontífice, el Papado y sus Bulas, la Iglesia y sus instituciones divinas y seculares, estan en infinitas cabezas al nivel de los objetos y acontecimientos mas triviales, cabezas que asi discuten sobre tan venerandos hombres y sentencian sobre su alcance y sus derechos, como pudieran hacerlo y lo hacen sobre la locomotora y el fluido magnético.

Y siendo yo tal y como os dije poco ha, ¿estrañareis ver pintada en mi semblante la perplejidad del espíritu y la zozobra del corazon? Como quiera que haga justicia, y estricta justicia, á la corporacion escelentísima que me escucha, ¿puedo desentenderme de que ella representa á la noble, heroica, coronada villa de Madrid, y de que Madrid es el corazon de mi amada España? ¿Puedo dejar de figurarme, sin grave esfuerzo, que á toda España dirijo la oracion, y que España toda espera de mi un lenguaje de actualidad, permitidme la espresion, que hoy han menester sus hijos?

Es decir, señores, que por lamentable infortunio de esta nacion modelo, pasó el tiempo (¡ojalá vuelva presto!) en que, para hablar de la Bula dignamente, bastaba ser español y dirijirse á españoles netos y genuinos; bastaba ser católico y hablar con católicos de corazon; bastaba ser romano, es decir, de la familia del Pontífice, y apelar á sentimientos de familia en el corazon de los oyentes. Seguro estaba del mágico efecto de su palabra el orador que en dias no muy remotos subia á este sagrado sitio, fuera el que fuera su lenguaje, contando con aquel triple elemento, y yo recuerdo aun el triunfo que felizmente consiguió hace pocos lustros

desde este mismo lugar la encantadora palabra de varon apostólico, que redujo su plática á una sencilla y patética esplicacion y aclaraciones de ciertos puntos de la Bula en lo tocante á sus privilegios. ¡Cuán bueno es Dios! oia yo mismo esclamar con voz imperceptible á parte del auditorio. ¡Cuánto nos ama y nos distingue el Pontífice! ¡Cómo debemos agradecer y corresponder á aquella bondad y á este cariño!

Pero hoy, señores, ; ay de mi! hoy, gracias á la ilustracion protestante, hoy, aquellos vivos sentimientos de patriotismo, de catolicismo y de filial adhesion, se han empañado en muchas almas, y han perdido su rutilante brillo, como le pierde el pulimentado acero en atmósfera salitrosa. Hoy se cree que se puede ser muy buen español sin preferir á toda gloria la que antepusieron á toda otra Fernandos y Berenguelas; que se puede ser católicos sin la comunion de fe y de convicciones religiosas con aquellos paladines del catolicismo; que se puede ser católico romano sin dejar de reconocer y en lo posible poner coto á las escesivas exijencias y á ultramontanas oposiciones de esa corte de Roma, que se arrogó siempre orgullosa el protectorado y la tutela del mundo..... Entre el eco de estas voces ha de oirse hoy, señores, la mia, y puedo aseguraros con toda verdad, que si no me animase y recreara tanto vuestra presencia, ó no habria subido jamas, ó ahora mismo huyera desconcertado de esta divina cátedra. Pero no; mi humilde persona desaparece en este teatro cuando trata mi alma de comunicarse á las vuestras, y sois vosotros los que vais á pregonar en España lo que significa esta reunion; vosotros los que vais á predicar, tomando por fiel intérprete mi discurso.

Sepa pues España, sepa el mundo entero que hay todavia, por la misericordia de Dios, una grande y sana parte de estos reinos, que tiene á la Bula por un blason histórico, y como á tal la estima con verdadero patriotismo: tiene á la Bula por un blason religioso, y como á tal la respeta con catolicismo sincero: tiene á la Bula por un blason de familia, y como á tal la ama con vivo afecto de gratitud. Al sentir tocadas las tres primeras fibras de vuestros pechos, vues-

tro patriotismo, vuestro catolicismo, vuestro agradecimiento, vosotros me direis si cabe mayor fidelidad en interpretar vuestros nobles sentimientos. Oid las pruebas de que obrando asi obrais perfectamente. Dadme, Jesus mio, para lograrlo un sentimiento solo, el de la fe con que estima, respeta, ama y agradece, es decir, de la fe con que vive el justo: sean de vida mis palabras por obra y gracia de la verdadera Eva, Madre de vivientes, á quien saludamos:

AVE MARIA.

Breve seré, señores, en la primera parte, ya porque nada hay mas ageno del caracter de orador sagrado que hacer papel de anticuario, ya porque los hechos á que he de referirme son conocidos de todos los que hacen gala de conocer nuestra historia patria, y pocas razones sobran para que los conocedores de aquellos gloriosos hechos estimen con verdadero patriotismo lo que se demuestre ser un blason histórico.

Pero ¿es tal por ventura la Bula de Cruzada? A quien me hiciera esta interrogacion en son de duda, preguntaria yo en tono de argumentante: ¿Es blason histórico esa piramide que se eleva no lejos de nosotros, y sostenida por marmóreos emblemas habla en lenguaje mudo pero elocuente á las edades, y les dice todo el orgullo de aquella tierra feliz que bebió ansiosa la sangre de los fuertes, derramada alli en el lustro tercero de este siglo, para vengar la afrenta inferida por estranjero alevoso á nuestra patria, á nuestro monarca y á la religion de nuestros padres? Si que lo es, me dice todo español bien avenido con serlo, y si le pregunto el motivo, añade sin titubear, que por estar unido ese obelisco con una de las mil inolvidables hazañas del pecho español, y destinado á perpetuarla viva y radiante de luz en la memoria de los hijos de España.

Escelente y patriótica respuesta, señores, y en un todo aplicable á nuestro caso. Recorred las brillantes páginas de nuestra inmortal historia. Abrid esos anales de un pueblo siempre indómito, á quien el mismo conquistador tributó mil veces loa de grande en el momento mismo de imponerle su

aborrecido yugo. ¿Qué vereis? Una pirámide secular que descuella erguidamente millares de alegóricos y variados emblemas, que hablan siempre por ella como por lengua única, y que con toda su variedad dicen al mundo atónito una sola cosa: el valor, el denuedo, el arrojo estupendo de pechos españoles. ¿Qué vereis? Un monumento perenne, unido inalterablemente con todas las glorias mas puras de este pueblo de proverbial altivez y de reconocido heroismo. Vereis á la Bula de Cruzada, indice constante de alguna empresa grandiosa de España, en la dilatada serie de años y de siglos en que plugo al cielo dotar á esta galana matrona de brio juvenil y de gallarda fuerza. Vereis en resumen un blason histórico, acreedor siempre al aprecio del verdadero patriotismo, y su despertador infatigable. Por cuyo poderoso motivo no creo exajerar diciendo que de español tuviera el nombre, y poco mas, quien llegase à pasar la vista con in-

diferente y frio corazon por la Bula de la Cruzada.

Sí, señores, la gloria inmortal de llevar cosida al costado y sobre el corazon una cruz, encarnada precisamente y del color del humor vital; la gloria de combatir bajo el bendito lábaro que ondeó en los mismos sitios que presenciaron atónitos las victorias de Constantino, inventor del primero; la gloria de arremeter á las huestes infieles al grito mágico de Dios lo quiere, Dios lo quiere, pronunciado por primera vez por un gran Pontífice, y la de influir directa y eficazmente en el cambio social del mundo, de purgar la tierra de monstruos y regenerar la humanidad; esa gloria, repito, cupo, señores, á nuestros padres, que tomaron, parte en la famosa espedicion acordada en Clermont por Urbano II, á pesar de la escasez de campeones y estrechez de medios con que contaban los Reyes de Castilla, de Aragon y de Navarra, invitados al gran proyecto y ocupados á la sazon en arrancar la cizaña de sus propios terrenos. Y si hoy, señores, levantaran la cerviz de la tumba, ¿sabeis qué pruebas nos dieran del patriotismo que enardeció sus pechos? Sabeis á qué monumento apelarian para ratificar nuestra creencia en las pasmosas hazañas de que refleja tanta gloria hasta nuestra frente?.... A esa Bula de Cruzada, que sin intermision se renueva de siglo en siglo, de proeza en proeza, con la que el Papado, perpetuo agente de civilizacion é impulso inmortal de todo gran pesamiento, en parte sostuvo y premió en parte su gigantesca y desinteresada nobleza.

¿Y resistiria inflexible á este toque maestro la fibra delicada de vuestro corazon, esa fibra de español y acendrado patriotismo?; Os atreverias á tener por cosa baladí y digna de escaso aprecio á esa Bula? ¿La creyerais tal cuando vieseis ligados estrechamente con su historia los augustos nombres de Gregorio VII, de Calisto II, de Eugenio III, de Inocencio IV, de Clemente IV, de Gregorio X y de cien otros Pontífices cuantos ocuparon la Silla de Pedro en varios siglos, pero muy en particular desde el undécimo hasta el presente, dedicados todos en porfia santa á estirpar del mundo con la raza infiel à la Iglesia el natural enemigo de la civilizacion y grandeza de España? ¿Cuando, entrelazados galanamente con esos nombres, como en rica gargantilla rubies y perlas, vieseis decorada su historia con la particular de Alfonso VIII de Castilla, de Alfonso I de Aragon, de Raimundo Berenguer, duque IV de Barcelona, de D. Jaime el Conquistador, de D. Fernando VI y D. Alonso XI de Castilla, de D. Alonso V de Aragon, y de otros adalides famosos á millares inferiores á estos en el mando, pero no en el decidido empeño de llevar las insignias victoriosas de España hasta el último apostadero de la insultante raza del bárbaro seudo profeta? ¡Ah señores! Non inferamus crimen gloriæ nostræ, os diré yo con el sentido apóstrofe de aquel gran macabeo.

Si rastro queda aun en nuestro pecho de lo que á tanta costa de dinero, de trabajo y de sangre intentaron inocular y plantar en él nuestros mayores; si de españoles queda aun algun rasgo en nuestra fisonomia moral, apreciemos y estimemos el primer documento de nuestra gloria, y no pasemos por el arco de triunfo que en su mania destructora de todo lo bueno intenta levantar este siglo, para que á nuestro paso por él se narcotice en nuestra alma esa fibra creadora de gloria veraz y duradera. No hay hijo de la sinagoga que se arriesgue á pasar jamas bajo la bóveda del arco triunfal que Tito y Vespasiano levantaron en Roma á la memoria de

la espantosa catástrofe de Jerusalen destruido por sus armas. No hay español que atraviese el monumento que en la actualidad erije Europa á la memoria de ciertas conquistas efigiadas en él para baldon eterno del sentido comun, como efigiados se ven en los muros del arco de Tito los despojos de la Ciudad Santa y de su templo. Y con motivo, señores, tanto mas justo, cuanto que esto fuera lo mismo que no respetar á la Bula, respetabilísima como blason religioso.

Entro en la segunda parte, en cuya vasta é importantísima materia el tiempo inexorable me obligará á imitar al geógrafo que en reducida carta tiene que delinear superficie dilatada de mil leguas cuadradas, y se contenta con dar a un rio de ancho cauce una línea, un rasgo ó cordillera de primer orden, y á una capital poco menos que un punto. Seguidme con atencion, y entremos juntos en el análisis de ese precioso documento de la fe de nuestros abuelos. ¿Qué era à sus ojos la Bula? ¡Oh fe santa que los meciste en la cuna y con tu leche les aclaraste la vista! Dinos tu, ¿qué era para tantos entendimientos de primera fuerza, para tantas ilustradas almas la Bula? Era para ellas, señores, lo que en realidad de verdad ella es, que todo puede reducirse á esta espresion gráfica de autor moderno: era un vale de inestimable precio para almas fieles. ¿Un vale? Sí, católicos, ni mas ni menos. ¿Espedido por quién? Por Dios mismo, por nuestro mismo Redentor. ¿A favor de quién? A favor de los redimidos. Relativo á cuál tesoro? Al de la sangre, al de los méritos infinitos de dicho Redentor. ¿Pagadero en qué tiempo? En el de la mayor necesidad del que la recibe. ¿A qué condiciones? Casi enteramente gratuitas.

Fijaos en cada una de estas preguntas con su respectiva respuesta: recordad despues que á la fe y al catolicismo de vuestros mayores se otorgó graciosamente este vale, y luego buscadme, si es que podeis, otro blason que en religiosidad pueda competir con él, ó que mas acreedor aparezca al religioso respeto de todo pecho verdaderamente católico. No, no le hallareis por cierto, y en prueba de ello analizad conmigo esa serie de interrogaciones y sus respuestas.

¿Quién espide este vale Real? Os he dicho que Dios mis-

mo, el Hombre-Dios Redentor. Pues ¿cómo si lo hace el Papa?; Ah, católicos! Si os interesa no dejar de serlo, venid conmigo á la orilla de Tiberiades, y presenciareis un diálogo de eternas consecuencias. Ese que veis postrado en tierra, encendido el rostro y con el amor que irradia por los ojos, es el primer Papa del mundo, es el Vicario primero de Jesucristo, á quien veis ahí en pié preguntándole si le ama, complaciéndose en oir la reiterada afirmatiya, y encomendándole que apaciente sus corderos y sus ovejas, como en

premio de su incontestable cariño.

Pedro pues, mal que le pese à la inconsecuente heregia, Pedro será Pastor hasta el fin de los siglos, porque le ha dicho Cristo: Pasce agnos meos, pasce oves meas, y no hay cordero, no hay oveja, ni habrá jamas uno ni otra que no sean de propiedad de ese Cristo, que los llama suyos porque los compró pretio magno, como nos enseña el Apostol. Llámese pues Anacleto ó Marcelino en los primeros siglos; llámese Urbano, Gregorio ó Pio en los de en medio; llámese como quiera en los finales, Pedro siempre, el mismo Pedro, el Pedro que á los pies de Cristo recibió el encargo, será el Pastor que vive y vivirá siempre en la sucesion no interrumpida de Pastores visibles, Vicarios todos del invisible y autonomástico Pastor de las almas. Con el espíritu de entrañable amor en el corazon al rebaño confiado á su custodia, con la seguridad de no errar en la eleccion de pastos saludables y de seguro prado para el sesteo, garantido por la promesa de celestial asistencia, conducirá Pedro por el valle del mundo á esa grey predilecta, seguro de que el cielo ratificará, sin alegar derecho de revision ni de examen, cuanto le pluguiere resolver durante el pasaje con relacion á su honorífico encargo. Lo que atare en la tierra, se dará por atado en el cielo; lo que en la tierra desatare, en el cielo se des-

Asi habla Dios, señores, cuando por el ministerio del hombre quiere perpetuar su obra invisible en el mundo. Rico en medios y con infinitos recursos para que nada ni nadie la frustre, como observa S. Agustin, sabe dar á su palabra un tono divino, que, comunicado á la humilde persona

del hombre que entra á representarle, es como el destello de la divina autoridad, de que en tal acto se reviste. Asi se esplica el catolico, cómo en el lenguaje humano cabe esa sobrenatural autoridad que descuella en cuanto sale del labio del Pescador de Galilea: asi el incrédulo, con el instinto de todo cerebro engreido y altanero, llama al Papado institucion orgullosa, y le rechaza y le persigue, y no encuentra cómo calificarle, toda vez que en su descreimiento no puede llamarle divino.

Pero lo es aunque le pese, y la Bula de la Cruzada seria, á falta de mil otros, irrefragable testigo de su divinidad. Vale para la vida eterna, os dice al entregárosla el Supremo Pastor, que por sí mismo, mediante su Vicario visible, á vuestro favor la espide desde el cielo. Vale para la eternidad: y con esto solo ya sabeis que os la entrega Dios mismo, y vuestro mismo Redentor, y sabeis que la entrega á vosotros,

que sois sus redimidos y sus ovejas.

Me preguntais seguidamente á qué tesoro se refiere este vale. Y yo es digo que si quien os le entrega es Dios mismo, y si ha de serviros para la eternidad, el tesoro á que se refiera no puede ser otro que aquel precioso caudal de méritos del Rendentor, que con satisfaccion copiosa é infinita desarmó la justicia del Padre, y le ofreció, borrada la culpa del hombre pecador y enclavada en su Cruz la sentencia de muerte, le ofreció, digo, un capital copioso y escelente para enjugar la deuda temporal, al que se agregaron los méritos sobrantes tambien de la criatura que llamamos con justo motivo Santísima, Maria, concebida sin pecado, y los de todos los santos y amigos íntimos de Dios.

Ahi teneis el tesoro, el depósito, el Banco de la Iglesia católica, siempre abierto al Vicario de Jesucristo, segun la doctrina perenne de la tradicion y el dictado infalible del Tridentino, para que saque sin cesar cuanto su amor le dicte y demande la pobreza de sus hijuelos. Gracias, favores, indulgencias, perdon y reconciliación diaria, son dones del venero inexhausto de aquella sangre divina con que se firmó el gran Testamento, y que repartida en siete fuentes principales al salir con mezcla de agua del costado abierto de Jesus, halló dispuestos otros cien surtidores que la levantan hasta la vida eterna.

Sí, sí: tomad esa Bula, vale por la vida eterna; y si el protestante, que sin ese Banco se cree rico, os pregunta por qué: decidle que porque sois pobres y la necesitais; y si en su devaneo replica que el Sacerdote, segun Melquisedech, con una sola oblacion lo perfeccionó todo, decidle que solo á vosotros, fieles y sumisos hijos de la Iglesia, es dado penetrar, esplicar y honrar dignamente el valor infinito de esa oblacion, la aplicacion de su mérito, y la bondad inagotable de Dios, que os le aplica en vuestra mayor necesidad.

Sí, señores, recorred esa preciosa Bula; leedla con reflexion y detenimiento; haced que en sus puntos mas delicados os la esplique y aclare persona competente, tarea que ni el tiempo que vuela, ni el plan que me he propuesto me consienten emprender, y vereis cómo ella acude á socorreros en el punto y hora de vuestras mas apremiantes y urgentes necesidades. Ella os permite gozar de los consuelos de una Religion de amor, aun en el tiempo llamado de entredicho, cuando encapotado el cielo y apiñadas las nubes todo es truenos y relámpagos en Sinaí, y niega el sol de justicia un solo rayo de su benigna y recreativa claridad. Ella cuando, aherrojados y presos entre cadena de ciertas culpas enormes que justisimamente reservó la Iglesia, os veis en la condicion desesperada del paralítico evangélico, y teneis que esclamar con él hominem non habeo, acude pronta á daros ese hombre, en un confesor que con divino imperio trueca vuestros hierros y os manda andar espeditos y seguir el camino.

Ella, si os ve próximos á la ruina amenazada en los Proverbios al hombre, que á la imprudencia en hacer votos, añada la morosidad en cumplirlos, os desvia del precipicio, aligerando con la conmutacion vuestro peso, y asegurándoos que Dios no desecha el trueque. Ella sostiene vuestra flaqueza, facultándoos para hacer uso de alimentos de que debierais absteneros, por la condicion comun de católicos y en calidad de pecadores, y fiel y autorizada intérprete de la aceptacion divina, os dice que por usar de tal dispensa no dejais de cumplir la ley del ayuno. Ella, en fin, abre ante

• vuestros ojos un riquísimo erario de indulgencias, nombre bendito y de salud para nuestras almas, y por lo propio tan odiado y perseguido de toda la familia disidente desde el siglo décimosesto. Nombre que tanta calumnia hacinó sobre la Iglesia, la cual no enseñó ni enseñará jamas, que por las indulgencias se exima al hombre del deber de la penitencia, para aplicarse la pasion de Cristo, y satisfacer á la justicia del Padre, si no que la justicia mas severa no es incompatible con la misericordia, y que esta acude pronta á la aplicacion de la sangre del Cordero, para la estincion de toda deuda, siempre y cuando en el deudor no se echen de menos razonables condiciones.

Pero figuraos, señores, si el protestantismo inventor de una penitencia ridícula, de una no se cuál imputacion estrínseca de los méritos de Cristo en el bautismo para la justificacion, y de una fe sin obras de contricion, suficiente para la misma, figuraos, digo, si está en el caso de apreciar la lógica y consecuentísima doctrina de la Iglesia. ¡Ah! Acate el protestante esas condiciones, cúmplalas, y luego sabrá apreciar las noventa indulgencias plenarias, y muchísimas parciales que nos ofrece la Bula, aplicables algunas á vivos y difuntos, porque á la Iglesia, madre inmortal de inmortales hijos, no la interesan menos los unos que los otros.

Apreciemos y respetemos pues, señores, á la Bula como blason religioso, por todo lo dicho, y aunque no mas, siquiera porque es un vale Real, religioso y eterno, que se nos da con condiciones casi enteramente gratuitas, ¿Gratuitas? Al oir este epíteto, se divide en dos bandos la turba de católicos tibios. Unos se van al campo impío, murmurando la antigua cantinela de que no quieren una Bula que se da por dinero; otros al de los falsos devotos, arqueando las cejas en continente de gravemente escandalizados, al pensar que por pocos reales se compran (tal es la abusiva frase de que se valen, comprar la Bula), se compran, digo, tantos favores y privilegios, y la esencion del peso comun de mortificativa abstinencia. A estos últimos que, como ilusos, me mueven á pura compasion y nada mas, les diré de paso que solo un orgullo incalificable puede aconsejar á un hijo de fa-

milia ingerirse á sentenciar sobre la conducta de un padre de reconocida probidad y que peina muchas canas, en lo que concierne al gobierno de su casa, y económico y conveniente arreglo de la familia. Pero á los primeros, fautores y partidarios de la impiedad, no puedo despacharlos tan presto.

¿Con que la Bula se compra con dinero? ¿Hasta cuándo, señores, habremos de ser eco estúpido de la repugnante protesta? Decidme: ¿reprobais acaso los que asi tratais á la Bula y al Pontifice que la otorga, reprobais el que, para gloria de la nacion y sostenimiento del trono, tase el príncipe à cada individuo del ejército permanente la contribucion de su sangre? Y cuando esta se derrama en justa guerra, ¿teneis por mal comprada la placa, ó por inmerecido el grado que en la milicia se adjudica al que la vertió generoso? De ninguna de las maneras. Para esa tasa y esa retribucion teneis siempre pronto el panegírico; y luego denostais al Pontífice que, en calidad de limosna, impone una corta tasa, no de sangre sino de dinero, á los españoles no pobres y que en edad competente se alistan en el grande ejercito reclutado para glorificar à Dios de consuno y con el esfuerzo co-lectivo de pequeños é individuales sacrificios.... Y teneis por mal comprada (permitidme el vocablo) esa insignia, esa retribucion con que el Pontifice remunera servicios hechos, no á su persona, sino á la causa de la civilizacion, de la moralidad, del orden. (Se concluirá.) a unic Real, religioso y eterno, que se

tast. Al oir ede opiteto, se doziva en dos bandos la turba de catolicos tibios. Unos se van al campo implo, resumurando

Ha sido nombrado Procurador del Tribunal Eclesiástico de este Obispado D. José Maria Miguel, oficial de la Secretaría de cámara, en reemplazo de D. Marcelino Armero que ha renunciado, á cuyo interesado pueden dirijirse cuantos desearen ocuparle con sus negocios.

me que, como ilusos, mes